



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 4° de Ejecución de Penas
Y Medidas de Seguridad
I.G.J 66001-31-87-004

Auto 0037

Rad: 660013187004202300012
Accionante: Juan Carlos Montenegro H.
Accionada: ICFES y otros

Pereira, Risaralda, enero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho la acción constitucional de tutela interpuesta por el señor Juan Carlos Montenegro Hernández en contra del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación –ICFES-, Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Nacional de Policía Nacional, Dirección de las Escuelas de Policía Nacional, Junta de Evaluación y Clasificación para Suboficiales Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de Policía Nacional por presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, igualdad, trabajo, y debido proceso.

Se verifica el cumplimiento de los presupuestos procesales consagrados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en consecuencia, la suscrita **Jueza Cuarta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Risaralda**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela impetrada por el señor Juan Carlos Montenegro Hernández en contra del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación –ICFES-, Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Nacional de Policía Nacional, Dirección de las Escuelas de Policía Nacional, Junta de Evaluación y Clasificación para Suboficiales Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de Policía Nacional por presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, igualdad, trabajo, y debido proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las entidades accionadas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 2213 de 2022, concediéndoles un término de dos (2) días para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos base de la petición tutelar y ejerzan su derecho de defensa.

TERCERO: COMUNICAR a la parte actora de la admisión de la presente acción.

CUARTO: TENER como pruebas las documentales adjuntadas con el escrito introductor.

Notifíquese y cúmplase

MARIANA VELÁSQUEZ IBAGÓN
Jueza

ASUNTO: ACCION DE TUTELA POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN (DERECHO DE PETICION) - DERECHO A LA IGUALDAD - EL TRABAJO - DEBIDO PROCESO

Accionante: **JUAN CARLOS MONTENEGRO HERNÁNDEZ**

Accionado: **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ICFES) – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL POLICIA NACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION Y CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL**

SEÑOR JUEZ

E.S.D.

Juan Carlos Montenegro Hernández mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pereira, barrio San Fernando-Cuba, calle 63 N° 14-40, conjunto residencial bosques de Santa Mónica, identificado con Cédula de ciudadanía 1.083.905.147 de Pitalito Huila, actuando en mi propio nombre, con todo respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho de tutela consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, por medio del presente escrito formulo acción de tutela contra la **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ICFES) – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL POLICIA NACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION Y CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL**, a fin de que se le ordene dentro de un plazo prudencial perentorio, en amparo de mi derecho fundamental de petición, - derecho a la igualdad - el trabajo - debido proceso sean absueltas mis solicitudes formuladas.

HECHOS

1. A esta fecha cuento con un tiempo de servicio en la Policía Nacional de Colombia de 8 años, 10 meses y esto es desde el 18 de febrero de 2014.
2. La **POLICÍA NACIONAL** y el **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES**, suscribieron Contrato Interadministrativo PN DINA E No. 80-5-10059-22 cuyo fin es la “construcción, diagramación, aplicación, calificación, publicación de resultados y atención de reclamaciones de las pruebas psicotécnica y de Conocimientos Policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente”. El concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente está conformado por dos componentes: **Primer componente**: La prueba escrita, conformada por dos pruebas: 1. Prueba psicotécnica.

2. Prueba de Conocimientos Policiales. **Segundo componente:** El puntaje por tiempo de servicio como patrulleros (antigüedad). La prueba escrita será aplicada por el Icfes, de acuerdo con el perfil del Subintendente suministrado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.
3. El primer objetivo que tiene la prueba escrita es evaluar a los Patrulleros que son candidatos para ser admitidos al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente. Para ello, se estableció la aplicación de dos pruebas, cuyo segundo objetivo es aportar información para identificar aquellos candidatos cuyas aptitudes y competencias se aproximan, en mayor medida, al perfil establecido para el grado de Subintendente, suministrado por la Policía Nacional.
4. Conforme al cronograma establecido y obedeciendo a información oficial publicada en la página oficial del ICFES <https://www2.icfes.gov.co/policia-nacional> como en la Directiva Administrativa Transitoria 024 DIPON-DITAH del 04 de mayo de 2022 “CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022. PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE”; me presenté en la fecha y hora establecida para la realización de dicha prueba siguiendo todos y cada uno de los protocolos exigidos para la misma, y consulté los resultados oficialmente publicados por el Icfes de acuerdo al siguiente cronograma:

ANEXO 3 DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. 024 / DEL 04 MAY 2022 / "CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS 2022, PREVIO AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre	RESPONSABLE
1. Inscripción a través del módulo habilitado en el Portal de Servicios Internos PSI.	05/05/2022 al 19/05/2022							Patrulleros convocados, DITAH – OFITE
2. Entrega del listado del personal inscrito a INSGE.	20/05/2022							DITAH
3. Entrega de información del personal inscrito por parte de la Inspección General y Responsabilidad Profesional a la Dirección de Talento Humano.		1er corte 23/06/2022	2do corte 28/07/2022					INSGE
4. Acreditación y verificación de requisitos por parte de DITAH.				03/08/2022				DITAH Entidad contratada
5. Entrega de listados con ubicación a la entidad que se contrate con el personal habilitado para presentar las pruebas.				05/08/2022				
6. Notificación a los concursantes del lugar de aplicación de las pruebas.					12/09/2022			Entidad contratada
7. Aplicación de las pruebas del concurso a cargo de la entidad que se contrate en todo el territorio nacional.					25/09/2022			
8. Publicación de resultados a cargo de la entidad que se contrate.						19/11/2022		
9. Publicación final de resultados a cargo de la entidad que se contrate. De ser necesario.							03/12/2022	

REVISÓ,


 Brigadier General LUIS ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
 Jefe Oficina de Planeación

IMAGEN: PDF. ANEXO 3 DEL A DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA No. /DELO 4MAY20LL/ CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE

PATRULLEROS 024 2022, PREVIO AL CURSO DE CAPACITACION PARA EL INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE".

5. El día 19 de noviembre de 2022, el ICFES publicó oficialmente los resultados de la prueba en su portal web, en listado documental tipo PDF de título "Información Pública Clasificada" "Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2 ", bajo el siguiente link: <https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion+patrulleros+2022-2.pdf> y en el cual mis resultados fueron los siguientes:



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
36083	1083905147	PN202220335916	10.00000	20.00000	13.33333	68.75000	56.00000	43.31250	18.00000	61.31250

6. El 19 de noviembre de 2022 la **Policía Nacional** emite el siguiente comunicado: En este sentido, de acuerdo con **los resultados** y la partida presupuestal designada por el **Gobierno Nacional**, con base en la solicitud del Director General de la Policía Nacional a través del **Ministerio de Hacienda**, fueron autorizados **10.000 cupos** para los patrulleros que **aprobaron estas pruebas** de acuerdo a su **puntaje**, en cumplimiento al **parágrafo 4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000**.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Dirección General

Noviembre 19 de 2022

COMUNICADO

La Dirección General de la Policía Nacional se permite informar:

1. El día de hoy el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), entidad encargada de las pruebas del concurso previo al ingreso al grado de subintendente, realizado por 40.859 patrulleros el mes de septiembre, publicó los resultados de este proceso, como uno de los requisitos para ascender a este grado dentro del escalafón que les permitirá ser mandos del Nivel Ejecutivo.
2. El único canal oficial de publicación de los resultados es a través de la página web www.icfes.gov.co. Ningun otro medio de mensajería instantánea o correo electrónico será empleado para la correspondiente notificación por parte del concursante.
3. En este sentido, de acuerdo con los resultados y la partida presupuestal designada por el Gobierno nacional, con base en la solicitud del director general de la Policía Nacional a través del Ministerio de Hacienda, fueron autorizados 10.000 cupos para los patrulleros que aprobaron estas pruebas de acuerdo a su puntaje, en cumplimiento del parágrafo 4 del artículo 21 del decreto 1791 de 2000.
4. Esta decisión reitera la voluntad del Gobierno y la Policía Nacional de fortalecer su talento humano, la profesionalización, el bienestar del policía y de las 10.000 familias beneficiadas de estos uniformados, que iniciarán el curso de ascenso al grado de subintendente, lo que les permitirá continuar avanzando en su carrera y escalando hasta los grados superiores, en cumplimiento a la política de seguridad humana.

'DIOS Y PATRIA ES UN HONOR SER POLICÍA'

BOLETÍN DE PRENSA

1CP-FR-0018

Revisó: MSc. Fabian León Hernández
Aprobó: TC. César Mauricio Rodríguez Zárate

Página 1 de 1

Twitter: @policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos

Facebook: /policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos

Instagram: @policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos / policia nacional de colombianos

Aprobación: 21-01-2021

7. En el punto 4 del comunicado se informa que "Esta decisión reitera la voluntad de

Gobierno y la Policía Nacional de fortalecer su talento humano, la profesionalización, el bienestar del policía y de las 10.000 familias beneficiadas de estos uniformados, que iniciarán el curso de ascenso al grado de Subintendente, lo que les permitirá continuar avanzando en su carrera y escalando hasta los grados superiores, en cumplimiento a la política de seguridad humana”, comunicado que adopté como una notificación de carácter oficial, teniendo desde que salieron los resultados la inconformidad, ya que mis resultados fueron demasiado bajos teniendo en cuenta el esfuerzo que hice al momento de estudiar para la prueba.

8. Durante las semanas siguientes me dediqué a asimilar los resultados obtenidos en la prueba, de igual forma decepcionado y frustrado por los resultados tan bajos obtenidos en la publicación realizada por el icfes el 19 de noviembre del 2022, psicológicamente afectado, avergonzado de dar a conocer este resultado tan reprochable teniendo en cuenta el esfuerzo que hice para así pasar el concurso al curso de ascenso al grado de subintendente.
9. Sin embargo, el día 16 de diciembre de 2022, la Policía Nacional emitió el siguiente comunicado a través de sus redes sociales, pero siempre tuve la certeza de que mis resultados cambiarían, pues me preparé arduamente durante mucho tiempo para superar este examen y estaba seguro de que mis calificaciones mejorarán:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Comunicaciones Estratégicas
Dirección General

Diciembre 16 de 2022

COMUNICADO

La Dirección General de la Policía Nacional se permite informar:

1. El 14 de diciembre de 2022 el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), contratado para el desarrollo de las pruebas del concurso previo al curso de subintendente del personal de patrulleros, informó a la Policía Nacional que los resultados publicados el 19 de noviembre de 2022 por esa entidad deben ser actualizados, en virtud de que los mismos presentaron una falla técnica al momento de generar el ordenamiento de datos.
 2. Conocida la novedad, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional adelantó una reunión de carácter urgente con el ICFES a fin de verificar los pormenores de la falla en los resultados publicados y las implicaciones para el personal que presentó la prueba.
 3. Por lo tanto, luego de las acciones adelantadas por el ICFES para subsanar esta falla técnica, la entidad indicó que en el transcurso de hoy 16 de diciembre de 2022 se publicarán los resultados actualizados en la página oficial www.icfes.gov.co.
 4. La Policía Nacional de Colombia estará atenta de que este proceso cumpla los requisitos exigidos al ICFES, de manera que los resultados publicados sean los correctos y obedezcan a los principios de celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Igualmente, se solicita al ICFES, que se atiendan de manera oportuna las reclamaciones, peticiones, requerimientos y quejas del personal uniformado que participó en el concurso en relación con la publicación de los resultados, de acuerdo al cronograma establecido.

FUENTE: <https://twitter.com/PoliciaColombia/status/1603849144145219603/photo/1>

10. El Icfes también se manifestó al respecto el día 16 de diciembre de 2022, enviando el mismo comunicado a través de su página oficial, y aclarando que debido a la verificación

del proceso encontraron una falla técnica en el cargue y procesamiento de una de las variables relacionadas con el ordenamiento de estos resultados que afectó el orden del resultado de las pruebas que ya habían sido publicadas, estableciendo un nuevo período de reclamaciones comprendido entre el 19 y 23 de diciembre de 2022:

Información Pública

Comunicado a la opinión pública

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes se permite informar que:

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), entidad encargada de realizar las pruebas del concurso de patrulleros de la Policía Nacional para el ingreso al grado de subintendente, publicó los resultados de este proceso el 19 de noviembre de 2022 a través de la página web www.icfes.gov.co

Luego de conocidos los resultados, se presentaron reclamaciones por parte de algunos concursantes, para lo cual se dispuso la respectiva verificación del proceso, identificando el pasado 5 de diciembre una falla técnica en el cargue y procesamiento de una de las variables relacionadas con el ordenamiento de estos resultados que afectó el orden del resultado de las pruebas publicadas.

En este sentido, los resultados presentados por el ICFES el 19 de noviembre **fueron sujetos de verificación**, por lo que se procederá a realizar la actualización respectiva y su publicación con los resultados corregidos en la página web del instituto el día de hoy 16 de diciembre de 2022.

El periodo de reclamaciones frente a los resultados individuales se habilitará entre el 19 y el 23 de diciembre de 2022.

La publicación definitiva se realizará el 29 de diciembre de 2022.

 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 16, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 508 8700
www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol

FUENTE: <https://www.icfes.gov.co>

11. Así, durante el mismo día correspondiente al 16 de diciembre de 2022, el Icfes en una nueva publicación oficial y con un listado en documento tipo PDF con el mismo título del anterior listado: “Información Pública Clasificada” “Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2”, dio a conocer los nuevos resultados a través del siguiente link: https://www2.icfes.gov.co/documents/39286/2037198/Calificacion_patrulleros_2022.pdf, en el cual la entidad cambió el orden de los puestos y con ello cambio de manera notable los porcentajes de mis calificaciones, sin tener hasta el momento una explicación

detallada, justa y completa sobre la presunta falla técnica que ahora me dejaba más cerca a los 10.000 cupos asignados para realizar el curso previo al grado de Subintendente de la Policía Nacional, pese a esto, sigo estando inconforme, teniendo en cuenta que con el error que supuestamente tubo la entidad icfes, la diferencia de puestos entre los primeros y segundos resultados es de aproximadamente 15 mil puestos, generando la duda si mis resultados y mi puesto están bien, arrojando ahora lo siguiente:



Resultados del Concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2022-2



Puesto	Identificación		Puntaje pruebas psicotécnicas (50%)				Puntaje prueba conocimientos policiales (50%)	Puntaje global	Puntaje por antigüedad	Puntaje total
	Documento de identidad	SNP	Razonamiento cuantitativo (10%)	Lectura crítica (10%)	Competencias ciudadanas (15%)	Acciones y actitudes (15%)				
20579	1083905147	PN202220335916	60.00000	53.33333	46.66667	95.00000	56.00000	60.58333	18.00000	78.58333

12. El Icfes afirma que es un instituto que trabaja, reconoce y valora la calidad y la investigación en educación como un aspecto determinante para construir un mejor futuro para todos los colombianos y avanzar hacia la disminución de las brechas existentes en todos los escenarios de la sociedad y que su propósito es generar, a partir de los **resultados de las pruebas y hallazgos en la investigación de la educación**, oportunidades para el fortalecimiento de las competencias y habilidades de las personas en cualquier etapa de sus vidas, además de suministrar experiencias y conocimientos que orienten la toma de decisiones en política pública para transformar la calidad de la educación, sin embargo al presentar una falla en este proceso de calificación no solo ha causado irresponsablemente un daño irreparable en varios núcleos familiares, pues si ya presentaron una falla, no es posible que podamos confiar en la corrección de la misma sin que nuevamente se hayan equivocado y hago responsable a la entidad estatal y también a sus aliados en este proceso.

13. Encuentro que bajo la dirección del Icfes existen más de 21 profesionales Universitarios con especializaciones y Magister en la Universidad de los Andes, 2004, Master Of Education in Harvard University, 2012 y Doctorados Of Education, Harvard University, con muchos años de experiencia, sin embargo una falla de tal magnitud solo ha dejado en evidencia la incompetencia y la culpabilidad de la entidad estatal para calificar un examen de tan solo 200 preguntas y dudo absolutamente que la corrección de la supuesta falla que mencionan en sus comunicados simples e insultantes, esté completamente subsanada.

Directorio de funcionarios principales

<p>Andrés Molano Director General amolano@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Luisa Fernanda Trujillo Bernal Secretaria General lfrujillob@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Natalia González Gómez Directora Técnica de Evaluación ngonzalez@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Lorena Catalina Ramírez Duque Subdirectora de Talento Humano lcramirez@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Andrea Linares Gómez Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo alinaresg@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>
<p>Jeanit Camilo Cortes Mora Jefe Oficina Asesora Planeación jccortesm@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Adriana Bello Cortés Jefe de la Oficina de Control Interno abello@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Alba Liliana Abril Daza Asesora Unidad Atención al Ciudadano aabril@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Oscar Orlando Ortega Mantilla Director Técnico de Producción y Operaciones oortegam@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Armando Alfonso Leyton González Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones aaleytong@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>
<p>Sergio Andrés Soler Rosas Director Técnico de Tecnología e Información sasolerr@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Nubia Sánchez Subdirectora de Producción de Instrumentos nrsanchez@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Yamile Ariza Luque Subdirección de Aplicación de Instrumentos yarizal@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Hans Ronald Niño García Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales hrninog@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>William Alfredo Sandoval Sandoval Subdirector de Información wasandovals@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>
<p>Luis Fernando Gamboa Niño Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación lfgamboan@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Cristian Fabian Montaña Rincón Subdirector de Estadísticas cmontano@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Lady Catheryne Lancheros Florián Subdirectora de Diseño de Instrumentos llancheros@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Claudia Jineth Álvarez Benítez Jefe Oficina Asesora Jurídica cjalvarezb@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>	<p>Paola Caro Subdirectora de Análisis y Divulgación jpcaroo@icfes.gov.co</p> <p>Ver perfil</p>

Fuente: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/nuestra-entidad>

PRETENCIONES

1. Que se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, derecho de mérito, derecho a la igualdad frente a la Ley y a la Jurisprudencia.
2. Que de no obtener las copias solicitadas del formulario de preguntas y de mi hoja de respuestas para ser verificada manualmente o con otra entidad profesional, sea tenido en cuenta dentro de los 10.000 aspirantes al curso de capacitación para ascenso al grado de Subintendente, ya que estoy convencido que mi calificación es más alta.
3. Ordenar al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL POLICIA NACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION Y CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL**, para que revisen las inconsistencias presentadas en las pruebas realizadas por el ICFES, en relación a la evaluación que se presentó al personal de Patrulleros que aspiraban para superar la prueba para el grado de Subintendente.

4. De lo contrario que se realicen nuevamente las pruebas psicotécnicas y de Conocimientos Policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente”, bajo la supervisión del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL POLICIA NACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS POLICIA NACIONAL - JUNTA DE EVALUACION Y CLASIFICACION PARA SUBOFICIALES, PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL**

JURAMENTO

Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE:



ACCIONADOS:

- **Ministerio de Defensa Nacional**
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá, correo electrónico
notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co
- **Dirección General Policía Nacional**
Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá, correo electrónico,
notificacion.tutelas@policia.gov.co

- **Junta de evaluación y clasificación para suboficiales, personal del nivel ejecutivo y agentes de la policía nacional**

ditah.adehu-jefat@policia.gov.co, ditah.gruasascensos@policia.gov.co
ditah.gruas-jefatura@policia.gov.co

- **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ICFES)**

notificacionesjudiciales@icfes.gov.co

calle 26 N° 69-76, torre 2, piso 16, edificio elemento, de la ciudad de Bogota-Cundinamarca

Ruego, señor Juez, ordenar el tramite de ley para esta petición.

Atentamente,



JUAN CARLOS MONTENEGRO HERNANDEZ
C.C 1083905147